



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 019 -2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

Lima, 14 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 011-2015-SUNAT/800000 se designó a los trabajadores José Steve Ccoa Ybárcena, Carlos Martín Ortiz Garrido, Beatriz Arbañil Chicoma y Eliana María Cueva Medina como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Paita;

Que habiéndose producido el traslado y rotación de los trabajadores señalados en el considerando precedente dentro y fuera de la Intendencia de Aduana de Paita y por necesidades del servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de Fedatarios Administrativos Titulares realizadas a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 011-2015-SUNAT/800000, y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Paita a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- JOSE STEVE CCOA YBARCENA
- ELIANA MARIA CUEVA MEDINA
- BEATRIZ ARBAÑIL CHICOMA
- CARLOS MARTIN ORTIZ GARRIDO

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Paita, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- LYDIA CAROLINA ARESTEGUI PEREYRA
- SHIRLEY ELIZABETH GODOS SOCOLA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas

Distribución:

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- Intendencia de Aduana de Paita
- Interesados